

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**20****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 800 de 2009-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de lesiones, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 10 de diciembre de 2009 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Sri Santha Kumar Thiyagarasa, como autor de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a que indemnice a doña María Nelly Ríos López en la suma de 143,25 euros y al pago de la mitad de las costas de este procedimiento.

Y que debo absolver y absuelvo a don Abdul Sathar Ynuldeen de una falta de lesiones, declarando de oficio la mitad de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña María Nelly Ríos López, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 8 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/16.930/10)